I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0001626

DECRETO EXENTO N°202/ /2014

Cerrillos, 05 SET. 2014

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/3902/2014, N°100/3059/2014; el Ordinario N°400/812/2014 de la Dirección de Administración y Finanzas; Registro de Obligaciones N°145 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; el Ordinario N°500/663/2014 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; el Decreto de Hacienda N°1790 de 2013; la Póliza de Fidelidad Funcionaria del Cuentadante; y las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, es de vital importancia promover en nuestra comuna nuevos conocimientos, en los talleres de PELUQUERIA, queremos darle el sentido de nuevos desafíos que ofrece el mercado vigente en esta área. Necesitamos empoderar a las alumnas de este taller. Para crear nuevos emprendimientos. Que serán relevantes en la formación de este Taller.

D E C R E T O:

1. Apruébese el programa denominado **"EVENTO DE EMPRENDIMIENTO PELUQUERIA EN CERRILLOS 2014"**, que tendrá los siguientes objetivos generales:

- Entregar las herramientas de trabajo en las diversas técnicas vigentes en la actualidad.
- Crear nuevos emprendimientos en nuestra comuna.
- Desarrollar nuevas expectativas de Trabajo para un gran sector vulnerable de nuestra comuna.

2. La Unidad responsable del programa será la Dirección de Desarrollo Comunitario a través del Departamento Gestión Comunitaria.

3. Las actividades del Programa se desarrollarán durante el mes de octubre, en el Centro Cultural tío Lalo Parra.

- Capacitaciones de las diferentes técnicas que se relacionan en Peluquería.
- Muestras en vivo de Peluqueros invitados de renombre nacional.
- Entrega de muestras y promoción de insumos de Peluquería.
- Atención Gratuita de manicure, peluquería y Maquillaje

4. Evaluación: se realizara dentro del evento una evaluación de la jornada.

5. Presupuesto del Proyecto.

a) Recursos Humanos:

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)001626

DECRETO EXENTO N°202/ /2014

- Dpto. Gestión Comunitaria
- Movilización Municipal
- Centro Cultural Tío Lalo Parra.

b) Recursos Materiales:

- **FNDR:**

GESTIÖN COMUNITARIA	**Insumos de art, de escritorio y tintas para impresoras.**	$ 200.000

6. Autorízase un fondo fijo a nombre de **don Sergio Espinoza Méndez**, por un monto de $200.000.- (doscientos mil pesos), para la adquisición de Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales, el que deberá ser rendido ante la Dirección de Control, dentro de los cinco días hábiles siguientes de terminada la actividad.

7. El Departamento de Abastecimiento a través de los procedimientos que regulan las compras municipales, tramitará las adquisiciones que se indica a continuación:

DETALLE	CANTIDAD PARA 04 JORNADAS	MONTO
Coctel para 300 personas	Serv. De té, café, jugos, y bebidas canapés diversos, empanaditas, petit bouches.	$800.000.-
	TOTAL	**$800.000.-**

8. El costo total del programa asciende a la suma de **$1.000.000.-** (un millón de pesos).

9. El programa que en la oportunidad se aprueba, se adjunta y forma parte integrante del presente decreto.

10. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputaran a las cuentas 215.22.08.011.000. "Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos", 215.22.04.001.000 "Materiales de Oficina", 215.22.04.009.000 "Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales", todas del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACON
Ingeniero Comercial
Secretaria Municipal

HERNÁN TRIVIÑO VÁSQUEZ
Secretario (S) Municipal

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/HTV/cas.

Distribución:
Carpeta Virtual "Decretos Correlativos"
Cuentadante
Página Web